

I

Guayaquil, octubre 31 del 2000

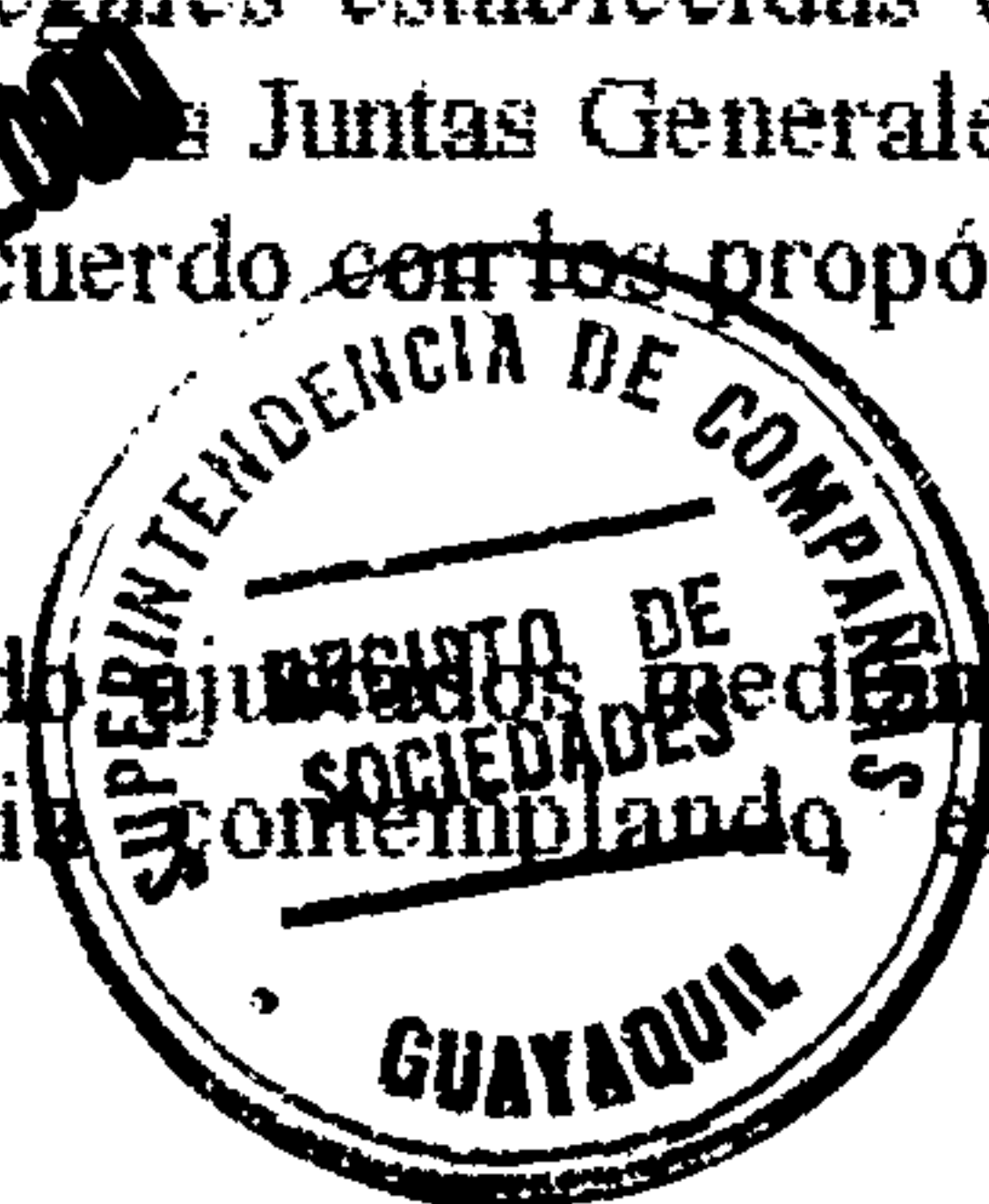
INFORME DE COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE:

DENOIR S.A.

Guayaquil - Ecuador

1. De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía y a resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías.
Para la Entrega de informe de Comisario publicado en octubre de 1999, a consideración de ustedes el presente informe, para la cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente lo determinado en el Artículo No.321 de la Ley de Compañías.
2. He revisado el Balance General de DENOIR S.A. al 31 de Diciembre de 1999 y los Accionistas y de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Caja por el año terminado a esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la gerencia. Mi responsabilidad es de expresar una opinión de estos Estados Financieros basados en la revisión efectuados.
3. Mi revisión fue efectuada en normas de Auditoria generalmente aceptadas incluyendo en consecuencia prueba selectiva de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyo las resoluciones de las juntas Generales de Accionistas y correspondencia respectiva.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2 presenta Razonable en todo aspecto significativo la situación financiera de DENOIR S.A. al 31 de Diciembre de 1999, los resultados de sus operaciones y flujos de caja por el año terminado en esa fecha de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros societarios y correspondencia y relacionado y mencionadas en el párrafo 3, están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en al Ley de Compañías y la resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas y Directorios han sido cumplidos de acuerdo con los propósitos de una eficiencia administración.
6. El Balance general a Diciembre de 1999, han sido ajustados mediante la aplicación del sistema de Corrección Monetaria contemplado en el Decreto 2411 de Diciembre 30 de 1994.



Todos estos puntos que he tratado los pongo a consideración de los Accionistas
habiéndolos revisado con los principios contables que están vigentes en el
Ecuador.

Muy Atentamente,


MIGUEL ANGEL JUSTICIA
REG.#0.12141

3 8 NOV. 2000

